PROVINCIA DE LA PAMPA . Tlinisterio de Educación

SANTAROSA, 7 3 SEP 2021

VISTO:

El Expediente Nº 10242/16, caratulado "MINISTERIO DE EDUCACIÓN-DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN S/DECLARACIÓN DE INTERÉS EDUCATIVO PROVINCIAL DE LA REUNIÓN ANUAL DE LA UNIÓN MATEMÁTICA ARGENTINA"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 102 obra la solicitud de auspicio de la Reunión Anual de la UMA Virtual 2021 que organiza la Unión Matemática Argentina (UMA) y que se realizará de manera virtual, entre los días 20 y 24 de septiembre de 2021 incluyendo la XLIV Reunión de Educación Matemática, la LXX Reunión de Comunicaciones Científicas, el XXXIII Encuentro de estudiantes de Matemática y el XIII Festival de Matemática;

Que la figura utilizada por el Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa para acompañar iniciativas educativas de instituciones de gestión estatal y privada es la de Declaración de Interés Educativo;

Que los objetivos de la Unión Matemática Argentina son los de agrupar y vincular entre sí a los cultores de las Ciencias Matemáticas; fomentar la investigación y el estudio de la Matemática pura y aplicada mediante reuniones científicas, cursos, becas, premios, concursos, publicaciones y otros medios adecuados; evacuar consultas y técnicas de la disciplina y contribuir al mejoramiento de la enseñanza de la matemática en todos sus niveles;

Que la Reunión está destinada a docentes de matemática de los distintos niveles; estudiantes de carreras relacionadas con la matemática de los distintos niveles y personas dedicadas a la investigación en matemática y enseñanza de la matemática;

Que es propósito del Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa promover y apoyar todas las acciones que contribuyan a la formación continua de los y las docentes y a la calidad de la educación;

Que a fojas 109 la Dirección General de Planeamiento ha tomado intervención y ha evaluado la documentación presentada por la Unión Matemática Argentina, considerando cumplidas las pautas y procedimientos establecidos por la Resolución Nº 576/16 de este Ministerio;

Que ha tomado intervención la Delegación de la Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial la Reunión Anual de la UMA, VirtUMA 2021, organizada por la Unión Matemática Argentina (UMA), a realizarse de manera virtual entre los días 20 y 24 de septiembre de 2021, destinada

PROVINCIA DE LA PAMPA . Tlinisterio de Educación

//2.a docentes de matemática de los distintos niveles, estudiantes de carreras relacionadas con la matemática de los distintos niveles y personas dedicadas a la investigación en matemática y enseñanza de la matemática, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Personal Docente y de Planeamiento, a sus efectos.-



RESOLUCIÓN Nº 0 7 0 7 /21.-



LIC. PABLO DANIEL MACCIONE MINISTRO DE EDUCACION